

# ¿El orden natural de las cosas? Políticas públicas y religión en el ámbito municipal en México

Felipe Gaytán Alcalá\*

*( ) resulta más fácil hacer el mal que el bien, no sólo porque el mal se puede hacer a todo el mundo y el bien únicamente a aquellos que lo necesitan sino porque está necesidad de hacer el bien eriza los ánimos de aquellos a los que desearía hacer un favor ( )*  
(Pirandello, 2002: 311)

## Resumen

El presente texto expone cómo se ha entendido la laicidad en el ámbito municipal y las implicaciones de ello en las políticas públicas locales. Si bien la laicidad se ha centrado en el ámbito del Estado Nacional no debe soslayarse lo que ocurre en el municipio, ámbito primario en el que se construye la noción de ciudadanía. Esto ha derivado en que algunas de las políticas públicas y decisiones gubernamentales tengan una impronta religiosa que se diluye en lo que se considera los usos y costumbres o en la mayoría que integra una comunidad transgrediendo el marco laico nacional.

---

\* Investigador de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad La Salle, Felipe.gaytan@ulsa.mx.

## Introducción

A lo largo de la historia de América Latina, el tema de la laicidad ha sido central en la construcción del Estado Nacional. En algunos casos las relaciones entre el Estado y la Iglesia católica se signaron como concordatos o acuerdos de reconocimiento como religión oficial, tal y como ocurrió en Argentina, Perú y, paradójicamente la firma del concordato de Brasil en 2010 (Blancarte, 2002). En otros países como México y Uruguay, la historia fue distinta, apuntando a tensiones y conflictos abiertos del Estado por el control político contra la Iglesia. Se disputaba entonces la definición de la ciudadanía (derechos, libertades y obligaciones) y el re-conocimiento de la legitimidad política, pago de impuestos y construcción de una ética cívica.

Particularmente en México, la pugna por la separación entre Estado e Iglesia estuvo marcada por guerras en el siglo XIX y tensiones a lo largo del XX, aunque con una vinculación tácita y de facto para la coexistencia, sin pasar por alto las diferencias en torno a temas tales como control de natalidad y reconocimiento de derechos de la diversidad cultural y sexual, entre otros (Blancarte, 1992).

Mucho se ha discutido entonces sobre la dimensión de la laicidad en el reconocimiento de las libertades civiles y derechos ciudadanos, en la construcción del Estado laico. Pareciera que este tema es más un asunto histórico, un tema de hace dos siglos con un tufo jacobino y anticlerical no vigente. Pero en los últimos años se han generado diversas tensiones en el ámbito político por parte de las iglesias, grupos conservadores de diverso signo –particularmente con fuerza por parte de la Iglesia católica– los cuales buscan definir en una primera instancia una agenda política a partir de sus creencias, convicciones y principios partiendo de la supuesta crisis de valores y la debilidad del marco de convivencia social y ética entre los ciudadanos. En un segundo momento, buscan intervenir en la orientación y diseño de

las políticas públicas aduciendo la necesidad de garantizar el bien común que el Estado debe procurar entre los ciudadanos beneficiados por dichas acciones.

Pareciera que la intervención de estos grupos está en sintonía con la propuesta de Rawls (2012) sobre lo deseable de construir un sistema equitativo de cooperación donde estos grupos justifican públicamente su presencia política. Pero Rawls no apunta a grupos u organizaciones sino a ciudadanos, personas libres e iguales que vinculen en la cooperación un sentido de justicia. Esto viene a colación desde que se dio el debate entre Ratzinger y Habermas en torno al reconocimiento que debe hacer el Estado moderno de sus raíces cristinas y reconocer en esa raíz del derecho de la Iglesia, erigida en tutora de la cristiandad mayoritaria, en su derecho de participar en la definición de la política y las políticas estatales (Ratzinger, 2005).

¿Cuál es la intención de las iglesias y grupos religiosos por participar en las decisiones públicas/políticas? Para este tipo de organizaciones religiosas e instituciones eclesiales como la católica, la lectura de una crisis deviene del abandono de las tradiciones y las creencias, ocasionando un relativismo del marco común de convivencia, aunado a individualismo acendrado y centrado en el hedonismo. Adoptar la agenda social fincada en valores y principios puede ayudar a regenerar ese espacio público, agenda que va desde el tema de la educación en valores religiosos hasta temas de salud pública, derechos sexuales y reproductivos. De tiempo atrás han insistido en participar en las políticas públicas, aunque lo hicieron de facto y con la venia de funcionarios de distintos niveles.

La ventana que permitió manifestar abiertamente sus demandas se abrió con las últimas reformas constitucionales de los artículos 24 y 40 de la constitución mexicana en el que se reafirma y modifica el concepto histórico del Estado en el ámbito nacional y con reglamentaciones explícitas en lo federal. Las modificaciones constitucionales

en los Artículos 24 (libertad religiosa) y Art. 40 (sobre la laicidad del Estado) abrieron el debate sobre el concepto de laicidad, libertad religiosa, sus límites y alcances. Quizá uno de los puntos en los que se centró el debate fue en el derecho de los padres de decidir la educación, contenidos y valores que deberían recibir sus hijos en contexto donde lo público de la educación excluye todo contenido religioso o moral del currículo y actividades educativas (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014).

Podemos señalar todos los puntos del debate y las presiones que sobre la legislación y las políticas públicas nacionales han pretendido las organizaciones antes señaladas y las respuestas y acciones del Estado al respecto. Sin embargo, un tema se ha soslayado en este debate de las reformas constitucionales en torno a la laicidad. Si bien las discusiones sobre el Estado laico se han centrado en la competencia nacional y las políticas cuestionadas refieren al ámbito federal, se ha dejado de lado las formas y procesos en que se ha cuestionado la laicidad en el ámbito local, particularmente en su dimensión municipal.

Si bien cualquier violación o denuncia sobre la intromisión de grupos religiosos en temas de políticas será de competencia federal, también es cierto que en el ámbito municipal se transgrede cotidianamente los límites de lo religioso y lo político en nombre de las tradiciones, usos y costumbres, aún más cuando se argumenta principio de mayoría y representatividad. Las fronteras del Estado laico se vuelven difusas en el ámbito municipal por no decir ambiguas, y en muchos casos son los propios funcionarios municipales y alcaldes los promotores de esta violación. El presente texto busca discutir las tensiones al marco de la laicidad en lo local, cómo en lo municipal se entiende la laicidad o, mejor dicho, se acepta la con-fusión de lo religioso como tradición popular con lo político, que conduce a vulnerar el espacio público de las libertades civiles que constituyen la ciudadanía por encima de creencias o cultos.

El problema de las reformas aprobadas no reside entonces en el debate nacional, donde al menos la frontera tiene una mayor definición. El problema radica en un cambio silencioso que se está operando en un nivel político primario no menos importante: el municipio. En los últimos años muchos alcaldes han mostrado que la laicidad, para ellos, es un tema nacional que en el discurso tiene presencia en el Ayuntamiento, pero no en la práctica. Las deferencias hacia los clérigos católicos, la exclusión de otras denominaciones minoritarias de apoyos municipales a que tienen derecho, flexibilización de la laicidad en el municipio a partir de supuestos de gobernar una sociedad altamente religiosa como ocurre con Guadalajara, Aguascalientes, Guanajuato, etcétera. Para ellos, el gobernar a una mayoría católica conduce en automático a establecer lazos con la institución que los representa. Creer y obedecer son dos cosas distintas: muchos se dicen católicos, pocos siguen los preceptos de la Iglesia católica. Otro aspecto problemático es que los funcionarios municipales llevan a su quehacer sus creencias como si fuera el bien común cristiano a seguir. Conciérne su creencia privada con sus decisiones públicas con la membresía a la iglesia a la que pertenecen.

Si bien el municipio es un tema a la alza en la gestión pública, no lo ha sido en el tema de las creencias y devociones de funcionarios y políticos que inciden en las políticas sociales y económicas locales aduciendo tradiciones, creencias y cultos mayoritarios que suponen son parte de la cultura política local. Es importante poner atención a los cambios que se han gestado en la última década. Pues al ser el espacio básico donde se forma la ciudadanía puede que en el mediano plazo tenga un impacto en estructuras superiores como es de la laicidad ya en el plano del Estado nacional.

## I. Laicidad, ciudadanía y espacio público

El estudio de la laicidad lleva consigo la obligación de estudiar la dimensión institucional y legal en el que se establece el Estado mexicano y el nivel municipal dentro de él. Esto nos lleva a comprender cómo se inscribe la ciudadanía en la teoría de la democracia y la manera en que dicha ciudadanía se configura en la definición de una sociedad secular y el Estado laico.

Los conceptos laico y secular tienen una correspondencia con la sociología comprensiva de Max Weber (1982). Es decir, partimos del marco general de racionalidad y acción social en la que se inscribe lo político, el Estado y el proceso de secularización de la sociedad moderna. Para él, la secularización deriva de la racionalización del mundo moderno en el que lo religioso ya no es la dimensión dominante para la acción. En la modernidad se diversifican distintos tipos de acción: con arreglo a fines, con arreglo a valores, tradicional y afectivo. La que predomina en la sociedad moderna es la acción con arreglo a fines, caracterizada por la consecución de objetivos claros a través de medios idóneos. Sin embargo, Weber llama la atención sobre la imposibilidad de que una acción de este tipo pueda constituir el sentido de la sociedad moderna. Se requiere de otros elementos de tipo ético para dar un contenido a las acciones.

En su estudio *La Ética protestante y el Espíritu del Capitalismo* llama poderosamente la atención la influencia que los valores religiosos, es decir, acciones con arreglo a valores o acciones tradicionales, tuvieron en el desarrollo del capitalismo. Pero no es casual que hayan sido los protestantes los que modificaron el curso del capitalismo, pues la distinción entre ascetas intra-mundanos y extra mundanos es un elemento clave para distinguir el rápido proceso de racionalización. Los primeros se caracterizan por no involucrarse en este mundo y esperar la salvación desde el exterior; por el contrario, los segundos

tiene un compromiso en este mundo, pues de eso depende su salvación eterna. Un asceta intra-mundano es un racionalista de su acción, tanto en la dimensión de los valores como en la consecución de sus fines. De ahí el rápido despliegue de la racionalización del mundo que el protestantismo desplegó y por consiguiente el acelerado proceso de secularización. La imagen protestante de un mundo humano sin fuerzas sobrenaturales, con un fuerte contenido en el mundo, fue extendido a las conclusiones lógicas de la ciencia moderna, teniendo como resultado el desencantamiento del mundo y una cultura secular (Weber, 2003). Para Weber, la progresiva racionalización de la sociedad conduce a un proceso acelerado de secularización que no es otra cosa que el desencantamiento del mundo y la individuación de lo social, quedando atrapados en la jaula de hierro de la razón (Gil Villegas, 2002).

Este análisis derivó en muchas tesis sobre el declive de lo religioso ante el avance de la ciencia, la autonomía de la política y la diversidad cultural, todo ello combinado con la racionalidad que los individuos ejercían en la toma de decisiones y construcción de expectativas posibles. Lo religioso parecía ya no tener presencia más allá del ámbito de la conciencia de los individuos. Pero, en los últimos años, hemos presenciado un creciente número de fenómenos religiosos que parecen contradecir la tesis de la secularización pregonada años antes.

¿Qué ocurrió con la sociedad secular? Nada, los fenómenos religiosos emergentes no ponen en duda la libertad individual, ni el avance de la ciencia, mucho menos puede pretender su regreso a ser el centro de la sociedad contemporánea como lo fue en otro tipo de sociedades pre-modernas. El problema radica en la noción misma de secularización como declive o desaparición de lo religioso. Lo religioso no desaparece, se multiplica a su interior y muestra una diferenciación interna que no había sido observada por los especialistas.

Lo que acontece ahora es que ya no existe el fenómeno religioso entendido como único, ahora hay una pluralidad de fenómenos que interpelan la conciencia individual y salen de los cánones religiosos tradicionales. Ninguno de los nuevos fenómenos intenta poseer la verdad única e imponer su visión a todo el mundo. Por el contrario, el relativismo es la pauta de los nuevos movimientos religiosos, o en su caso de elecciones individuales, los cuales están marcados por la creencia y devoción de cada uno. Estos últimos han construido lo que se llama la "religión a la carta": pueden ser católicos e ir a misa por la mañana, asistir a la lectura del tarot por la tarde y, a un ritual de sanación prehispánico por la noche. Lo común a todo ello es que no hay tragedia social por las decisiones de los individuos. Por tanto, la creencia religiosa no se pierde, se diversifica.

El reto que plantea este tipo de secularización (convergencia de lo distinto, distante y diverso) en la sociedad democrática es complejo, pues la inclusión de todas las expresiones religiosas en la dimensión pública, aún las fundamentalistas, implica la capacidad de reconocimiento y tolerancia en sociedades horizontales y simétricas. Sabemos que nuestras sociedades son lo opuesto como sociedades asimétricas y con grupos de dominio claro sobre aspectos de la vida como son las iglesias.

Como parte de la secularización de la sociedad moderna, se gesta un proceso de racionalidad política que se expresa en el Estado, quien se constituye en su burocracia como garante de un concepto como lo es la ciudadanía. Recordemos que la concepción moderna de la ciudadanía parte de un principio básico de portabilidad de derechos y obligaciones cuyo reconocimiento lo otorga el Estado, bajo la premisa de la igualdad de sus miembros, donde las diferencias de otra índole (racial, étnica, religiosa, etcétera) queda subsumida bajo el mandato de lo político. En este sentido, como expresión del proceso de secularización, es el Estado el que tiene la potestad sobre el poder político,

es así como nace el concepto de la laicidad en su acepción moderna. No es gratuito entonces que una de las principales disputas del Estado haya sido el tema educativo y la capacidad de sanción legal de los procesos de vida de las personas (nacimiento, muerte, rituales de paso como mayoría de edad, matrimonio, etcétera) por encima de cualquier otra institución como las eclesiásticas (Bauberot, 2005).

Esto es, la laicidad configuró el tema de la ciudadanía en la secularización de la política no exenta de enfrentamientos y conflictos. Es la política la que establece como punto de referencia a la laicidad como frontera de los derechos civiles, y al Estado como el instrumento que garantiza el ejercicio de lo ciudadano frente a las creencias, credos e instituciones ya sean religiosas, étnicas o culturales.

Hoy el problema intrínseco de la laicidad radica en la propia secularización que le dio origen. La secularización demostró no tender a la desaparición de lo religioso y sí, en cambio, a la diversidad religiosa plasmada en el slogan para el Siglo XXI: "El nuevo siglo será religioso o no será" (Taylor, 2003). La creciente diversidad de fenómenos religiosos que fija su presencia en el espacio público fuera de las grandes tradiciones como el cristianismo, islamismo y judaísmo, vistas desde las apariciones marianas, profecías hasta movimientos de renovación espiritual, chamanismo, superación personal, orientalismo, entre otros, es signo que marca al Espíritu de Época (*Zeit Geist*) de la sociedad contemporánea (Gil Villegas, 2003). Signo que conduce a entender que hoy la secularización no es el vacío de la religión sino el vaciamiento de lo religioso. Es decir, lo religioso no desaparece sino que se des-institucionaliza, sale de los cánones organizacionales, de las pautas morales de las iglesias o grupos para dar paso a una vivencia de la fe de manera más individual y grupal, sincrética de muchos elementos a veces contradictorios como la re-encarnación y la salvación cristiana, o el tránsito entre iglesias, grupos, cultos sin culpa alguna. Esta des-institucionalización de las

creencias y su presencia en el espacio público es el reto nodal para la laicidad, pues ella se había constituido como frontera de la ciudadanía en el espacio público y en el espectro político frente a formas institucionalizadas, agentes eclesiásticos definidos y a interlocutores visibles. La expansión de las formas religiosas en el espacio público ha llevado a un doble reto a la laicidad.

Por un lado, lo ambiguo que es el tema del ciudadano frente a los creyentes en sus manifestaciones públicas. Las reuniones, cantos y otras expresiones de cultos, prácticas, rituales no identificadas con religión institucional pero que influyen en lo público provoca que el control político y jurídico sobre estas creencias vulnere la laicidad desde su raíz. En los años 90's Manuel Cavazos Lerma, gobernador de Tamaulipas, ferviente admirador de las pirámides curativas del aura de las personas, construyó una Reynosa para purificar la ciudad y otras más en las cárceles como terapia para reos. Estos últimos se quejaron ante la Comisión de Derechos Humanos, pero la legislación en aquel entonces no previó nada al respecto. Hoy sabemos de curanderos, videntes y santeros que acompañan a funcionarios en su labor política.<sup>1</sup>

Por otro lado, surgieron con fuerza inusitada las corrientes fundamentalistas que cuestionaban la libertad, el consumismo material y el desapego espiritual de los individuos, todo lo cual conducía a lo que supuestamente se denomina la "crisis de valores" y "la pérdida de los lazos de solidaridad social". Movimientos fundamentalistas surgieron en el mundo islámico, también en el cristianismo y el judaísmo con distinta intensidad. El Estado, como garante de los asuntos políticos y de las libertades ciudadanas, se vio envuelto en un debate sobre su rol en las mencionadas "crisis", exigiéndole distintos grupos sociales el derecho a participar en la construcción de una nueva moral pública

---

1. Revista *Crisol Plural*. "La energía positiva de Manuel Cavazos Lerma en Tamaulipas". Recuperado de <http://crisolplural.com/2009/11/29/la-energia-positiva-de-cavazos-lerma/> el 29 de Noviembre del 2009.

con un marcado perfil religioso. Las propias iglesias enarbolaron su derecho a participar, opinar y decidir sobre asuntos públicos de las que anteriormente estaban excluidos.

La diferencia entre secularización y laicidad por tanto remite a niveles y espacios distintos y esto es clave para entender la complejidad de lo religioso en las democracias modernas, las tensiones que de ello derivan. Es claro que pueden existir en una sociedad secular con una alta o baja diversidad religiosa, con una institucionalización o no de lo religioso en su vida pública y, en paralelo, formas de laicidad que desde la política definen un control mayor o no de cómo se configura el espacio público y político, si garantiza una ciudadanía en sus libertades civiles desde una mayor laicidad o mantiene un conservadurismo desde una óptica religiosa dominante con una baja laicidad en su actuar político. El punto clave aquí es el cruce entre ambos conceptos, cuando una sociedad altamente secular se despliega en un contexto de baja laicidad, con un marcado conservadurismo político, o por el contrario, un liberalismo político que trata de impulsar cambios radicales en temas sensibles como embarazo, preferencias, diversidad cultural en contextos de baja secularización. Esto puede caracterizarse a nivel nacional, pero el problema surge en el ámbito municipal cuando se traslapan desde el ejercicio político lo que se considera lo secular de la sociedad que se gobierna. Esto es evidente cuando los funcionarios o políticos locales creen que una ciudad con mayoría católica y con tradiciones religiosas arraigadas, como las tradiciones marianas, corresponderán con políticas públicas conservadoras y con injerencia de una Iglesia como la católica. Los estudios y encuestas han demostrado lo contrario, como son las Encuestas Nacionales sobre la Cultura Política (ENCUP) de las SEGOB en sus distintas ediciones.<sup>2</sup>

2. Pueden consultarse las distintas ediciones de ENCUP-SEGOB en la página <http://www.encup.gob.mx/>

Es necesario hacer énfasis en la laicidad en sus diversas acepciones, atendiendo sobre todo que sobre el tema se ha escrito con diversas perspectivas aclarar el panorama y, sobre todo, establecer desde dónde el presente texto aborda la problemática de lo religioso y lo local.

La laicidad como concepto y acción política es polisémico y hasta equívoco. Se ha discutido en diversos sentidos y niveles. Quizá el término más popularizado, que no el de mejor explicación, es aquel que refiere a la separación entre Estado-Iglesia, más en un sentido normativo institucional, definición de competencias políticas, que de su dimensión instrumental y organizacional. En cambio otros, como Jean Paul Willeny, apuestan por comprender la laicidad como un proceso de inclusión y reconocimiento de las iglesias en el ámbito político- estatal y como parte de la modernidad, iglesias que son actores sociales que ayudan a construir el re-conocimiento de la pluralidad (Gaytan, 2010).

Esta perspectiva apunta más a la definición de un Estado pluriconfesional donde los ciudadanos son desplazados por las organizaciones de inspiración moral-ética que podrán intervenir en los asuntos públicos y en la definición de las políticas como principio democrático. Pero esta concepción se acerca menos a la laicidad y, en cambio, presupone una forma neo-corporativa de encuadre de la diversidad. Lo cierto es que entender la laicidad únicamente como separación entre Estado e Iglesia es reducir todo el espectro político al ámbito meramente institucional o espacio estatal, cuando en realidad la laicidad refiere no al espacio estatal o político en exclusiva, sino al espacio público donde convergen instituciones, grupos, ciudadanos, con representaciones o sin ella (Huaco, 2011).

En el campo ideológico, sobre el concepto de laicidad, damos cuenta de un péndulo que oscila en los extremos de la tolerancia y el discurso de los adjetivos. Uno de estos extremos refiere a la con-

notación jacobina, anticlerical, del espectro político, rechazo, no de las creencias en sí mismas, sino de la presencia institucional de lo religioso expresado en las iglesias u asociaciones. Es la disputa por la membresía y la potestad de organizar y reconocer a las personas. Las posiciones anticlericales sostienen que no es admisible que una iglesia intervenga en asuntos políticos, menos aún que sea a través de ella la que restrinja u otorgue derechos y libertades.

América Latina fue escenario de una guerra en este sentido durante todo el siglo XIX, donde el Estado Nacional requería consolidar su poder legítimo, desplazando a otras instituciones como la Iglesia católica que administraba el re-conocimiento de las personas desde su nacimiento hasta su muerte, incluyendo el tema educativo donde se formaba la cultura política y la legitimidad de los futuros sujetos sociales. El Estado requirió expropiar y confrontar a las órdenes religiosas y consolidar su legitimidad como el único aparato político capaz de otorgar la identidad ciudadana, garantizar los derechos y libertades ciudadanas frente a instituciones ligadas más a una legitimidad que no era de este mundo. Las guerras fratricidas entre liberales y conservadores, entre jacobinos y clérigos, dan cuenta de ello. No es gratuito que el concepto de laicidad en México tenga el sello ideológico de laicismo, connotación ideológica y de principios anticlericales que aún permea la cultura política en este país.

El péndulo también se ha desplazado del otro extremo al anticlericalismo, y de manera sorprendente se ha colocado en el tema de la laicidad positiva; es decir, de una laicidad aceptada por las organizaciones religiosas, particularmente la Iglesia católica. Fue durante una visita de Benedicto XVI a Francia que el presidente Nicolás Sarkozy pronunció un discurso en el que invitaba, junto al Pontífice, a dejar atrás el laicismo para dar paso a la laicidad positiva. Entendido esto como la aceptación de la presencia e influencia del catolicismo en la vida cultural y social de la sociedad occidental, aceptando que los

católicos pudieran intervenir en la discusión sobre valores, moral y ética de las sociedades, incluidas las posiciones del Estado sobre temas de justicia social, económicos y, por supuesto, sobre la disposición del cuerpo y la salud (Gaytán, 2010).

Más allá de las posturas ideológicas y de entender la laicidad como separación entre Estado-Iglesia, debemos entender la laicidad como un “régimen de convivencia social en el que la garantía de los derechos y libertades ciudadanas se garantizan por la voluntad general” (Blancarte, 2002). En otras palabras, la laicidad es un régimen político-jurídico que garantiza las libertades y derechos civiles, espacio ciudadano que reconoce la diversidad en la garantía de los derechos de todos de discutir los asuntos públicos sin cortapisas, donde el Estado se convierte en un semáforo que organiza estratégicamente el espacio público en el que concurren los ciudadanos sin presiones o cortapisas de principios o valores de que grupos, religiosos o no, conservadores o radicales, intenten imponer como única visión del mundo.

Esta concepción de Estado laico es el tema central del debate hoy, discusión que se lleva a cabo en el ámbito nacional. Se modifica la legislación vigente y se establecen políticas públicas a nivel nacional sobre el tema en el supuesto de que la dimensión nacional permeará los distintos niveles de gobierno y, en su caso, el ámbito nacional podrá intervenir y sancionar lo que ocurra pisos abajo. Esto último no ha sucedido y por el contrario, en el nivel estatal y municipal, particularmente en este último, se generan distintas transgresiones al principio de laicidad del Estado, justificándolo de diversas formas que a continuación analizaremos.

En México, podemos considerar que la sociedad muestra un rostro secular, contra lo que muchos puedan pensar. Los datos censales muestran que cerca del 82.7% de los mexicanos se nombran católicos en sus creencias; pero, esto no implica la correlación lineal

de obediencia de los mandatos eclesiásticos en diversas materias tales como los cánones morales (INEGI, 2010).<sup>3</sup>

Además, tales católicos creen en otras cosas como la re-encarnación, la brujería, los horóscopos, la suerte, y llegan a constituir grupos alternativos tales como grupos ecológicos, rescate de la neo-mexicanidad, herbolaria prehispánica incluido sus ritos paganos. Todos estos grupos se incluyen en el espectro social y tienden a ser visibles en el espacio público.

El debate entonces está dado en la forma en que el Estado laico garantiza la viabilidad de una sociedad democrática, incluyente y garante de las libertades cívicas. La complejidad social muestra una diversidad de manifestaciones y movimientos religiosos que compiten en el terreno de lo sacro. Esto deriva en conflicto cuando los grupos emergentes y las corporaciones eclesiales se disputan la tutela y representatividad del espacio público, buscando influir y definir temas de moral y ética para la sociedad en su conjunto. La exclusión y la intolerancia se convierten en un tema político mientras que la fe y las creencias quedan atrás. No es la búsqueda de la salvación en el más allá, sino la toma del poder aquí y ahora, y el Estado laico se convierte en la arena, en el mejor de los casos. En el peor se vuelve el instrumento a disputar.

Se observa entonces una amplia diversidad religiosa al margen de la Iglesia católica. Esta última intenta influir a través del discurso de la libertad religiosa y la “crisis de valores”. No es gratuito que grupos laicos abran dos frentes simultáneos para el combate de lo que ellos llaman la pérdida de los valores mexicanos (que no son otra cosa que valores católicos). Por un lado, critican la diversidad religiosa como pérdida de valores y, a su vez, atacan al Estado por la supuesta permisividad

3. Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (2010). *Panorama de las religiones en México, 2010*. Consultado en 2012: Recuperado de [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf).

social. El debate en nuestro país no está dado en torno a si nuestra sociedad es secular o si el Estado debe mantenerse laico. La discusión está dada en cuál es la dinámica hoy de lo secular y los canales que el Estado debe abrir para garantizar las libertades laicas.

## II. Alcaldía o sacristía, lo natural de las tradiciones y las costumbres

La figura política y administrativa del municipio en sociedades latinoamericanas tiene una importancia poco resaltada en los estudios políticos y sociológicos. Sólo en los últimos años se han expandido las investigaciones sobre el tema. Esto fue así porque en las sociedades como las latinoamericanas el peso del gobierno federal o central define en gran parte la agenda política y la orientación de las políticas públicas. Los municipios en última instancia son meras entidades administrativas de prestación de servicio y correas de transmisión de las políticas federales y regionales. Al menos en los últimos años se ha revalorado el papel de los municipios en la vida política del país como lo demuestran los centros de investigación en diversas universidades y las comisiones ex-profeso sobre el tema del desarrollo municipal en la Cámara de Diputados

Pero la creciente diversidad cultural, la extensión de las demandas políticas y la presión desde la sociedad civil, por generar un espacio público incluyente, ha transformado la vieja noción del Ayuntamiento como prestador de servicios, a una primera instancia en el que se define la agenda ciudadana y en el que se debe expresar la diversidad en la composición del ayuntamiento manifiesta en las figura de los regidores. Recordemos que es el municipio la primera instancia en la que el ciudadano asume sus obligaciones y exige sus derechos. Es en los municipios donde se puede observar el grado de

secularización que ha alcanzado una sociedad a través de sus demandas, exigencias y su capacidad incluyente de lo diverso (Huete, 2010).

Paralelo a lo anterior, la alcaldía ha sido una pieza fundamental, primero en la alternancia electoral y segundo, en la transición política. En el seno de las batallas primarias, los partidos políticos se han centrado en la conquista de las alcaldías. De esta manera, han sido los partidos de todo signo ideológico los que han accedido al ejercicio político de dirigir un Ayuntamiento, acompañado por los otros partidos que perdieron la contienda en la figura de los regidores, quienes asumirán una forma particular de vigilancia sobre el ejecutivo municipal a través de las comisiones edilicias, que sobre todas las funciones administrativas tiene el ayuntamiento: comisión de mercados, cultura, participación ciudadana, etcétera (Rodríguez, 2008).

La transición política no ha incorporado la laicidad en el ejercicio del poder político municipal. Por el contrario, en algunas ciudades (Guadalajara, Monterrey, Morelia, Mérida) el tema ha sido soslayado y, en no pocas ocasiones, se ha infringido la ley en aras de la inclusión de la Iglesia católica en la toma de decisiones, asumiendo que al ser la institución con mayor número de feligreses permitirá legitimar las políticas municipales y, en el mejor de los casos, expresa el deseo de los alcaldes por obtener un respaldo de la mayoría católica al expresar su adhesión a la Iglesia mayoritaria, como si creyera que el clero le transferirá en automático la fuerza de sus dogmas y su ascendencia sobre los feligreses que también son ciudadanos y cuyos votos pudiera capitalizar en el futuro electoral inmediato.

Un populismo de nuevo cuño parece ceñir las fronteras de la laicidad cuando los alcaldes o candidatos se acercan a los pastores u obispos para encontrar en ellos la legitimidad que van perdiendo en su ejercicio público. Reunirse con una o varias iglesias sólo consigue polarizar el ambiente político y la convivencia social al señalar de facto la preferencia por una denominación religiosa aun cuando en

su discurso sean tan generales al referirse a un cristianismo universal (Stavrakakis Yannis, 2012). Esto ha sido evidente en el 2013, un creciente número de autoridades municipales que consagraron sus ciudades a imágenes religiosas cristianas, excluyendo al resto de otro tipo. Monterrey, Guadalupe NL, Nogales o Estados como Chihuahua y Veracruz tuvieron actos evangélicos o católicos multitudinarios donde ofrendaban a lo religioso los destinos de sus localidades.<sup>4</sup>

Lo que es importante resaltar en este punto es que los municipios, y así lo han expresado los diferentes alcaldes de las más grandes ciudades, sostienen un discurso en el que por un lado se dicen incluyentes al tomar a los actores sociales clave para el respaldo de sus iniciativas, y, por otro, sostienen que el tema de la laicidad es un tema que compete fijar y vigilar a las autoridades nacionales. Si ellos llegarán a violar alguna norma, sostienen, será el propio gobierno federal quien les haría el señalamiento.

Una característica del municipio como espacio público primario de ciudadanía en la convivencia social es la integración del Ayuntamiento a través de un cabildo, instancia deliberativa y decisoria en las que se supone participan la diversidad social y donde se manifiesta la identidad socio-territorial de lo local. Es el cabildo parte de la estructura del gobierno municipal integrada por diversas personas/roles que buscan sintetizar la diversidad y es en función de estos perfiles que se articulan distintas comisiones ya sean de cultura, educación, seguridad, deporte, etc. Esto es importante porque el cabildo supone la presencia de actores sociales y militantes de partidos políticos para la atención colegiada de los problemas y necesidades de la ciudadanía, a través del diseño y operación de políticas públicas municipales.

Pero el cabildo no siempre es una instancia convergente de lo social ni llega a resolver el tema de la ciudadanía con lo religioso o

---

4. Diario Tribuna (2013) Recorre país ola de consagraciones. Recuperado de [http://tribuna.info/index.php?option=com\\_content&task=view&id=442540&Itemid=126\\_21](http://tribuna.info/index.php?option=com_content&task=view&id=442540&Itemid=126_21) Julio del 2013.

conservador de una ciudad. La intersección conflictiva en la vida del gobierno municipal y el Estado laico se ha dado en diversos ámbitos. Uno de ellos compete al tema de las decisiones del cabildo y las tensiones cívicas derivadas de la invisibilidad de la diversidad religiosa en el discurso de la tradición mayoritaria.

En la primera intersección podemos dar cuenta que el cabildo y sus comisiones han funcionado bajo la lógica de decisiones alusivas a favorecer a una mayoría social o religiosa, suponiendo que esa mayoría es homogénea y compacta. Se da por supuesto que la mayoría de habitantes son católicos por sus tradiciones o por las declaraciones en las encuestas de valores o en el Censo de Población y Vivienda de los últimos años. Esas mismas encuestas han demostrado que los creyentes no necesariamente son practicantes de la misma, menos aún siguen o asumen los preceptos morales del clero, pero en la percepción política pareciera que si son consecuentes con esa mayoría y con sus representantes espirituales podrán conseguir votos y una legitimidad que como políticos no han alcanzado a construir.

Esto último se ha visto reflejado en los trabajos de las comisiones edilicias al momento de autorizar u otorgar recursos para grupos u organizaciones ligadas a las diócesis y parroquias católicas. Comisiones como patrimonio municipal, educación y cultura son las que muestran una mayor propensión a soslayar la dimensión de la laicidad. Es el caso de los comodatos de terrenos de propiedad municipal para construcción de templos o edificios dedicados a actividades religiosas. Según actas de cabildo, de Zapopan, Guadalajara, Ecatepec y Mérida, hasta un 90% de solicitud de terrenos por parte de las diócesis o arquidiócesis para construcción de templos se han autorizado sin mayor trámite, sin discusión por parte de los integrantes de los cabildos, sean del signo ideológico partidario que fuera. En este nivel municipal las distinciones ideológicas y principios programáticos de los partidos se desvanecen ante la cotidianidad y

normalidad de la presencia religiosa católica. En alguna ocasión un regidor del PRD, que pidió omitir su nombre, profirió que el tema de los principios y la laicidad era un tema federal. A él sólo le tocaba velar por asegurar el bienestar de la mayoría, que fuera católica era un mero accidente geográfico. En cambio, solicitudes de terrenos de otros grupos religiosos (evangélicos, luteranos, etc.) tardaron más del tiempo establecido o fueron negados bajo criterios técnicos.

En este mismo sentido podemos decir que el crecimiento urbano-inmobiliario ha jugado en contra de la propia idea de laicidad. Esto por la obligación que los constructores de vivienda tienen de entregar un porcentaje de terreno del desarrollo al municipio para actividades recreativas, educativas y de culto, suponiendo que este último está reservado para establecer templo católico en la inferencia de que la ciudad predominan los feligreses de esta iglesia. No importa el signo ideológico de los partidos, en el ámbito municipal se borran las distinciones ideológicas y se difumina la laicidad.

Sean alcaldes de partidos políticos conservadores o de izquierda el comportamiento en las decisiones de cabildo parecen ser iguales, al menos las actas de donación o comodato de terrenos así lo demuestra. También lo han expresado alcaldes del PRI como Arturo Zamora de Zapopan (2004-2007) o Aristóteles Sandoval de Guadalajara (2010), cuyo partido históricamente se identificó con las posiciones jacobinas más duras en el siglo XX. De igual manera lo han hecho alcaldes y regidores provenientes de partidos autodenominados de izquierda como el PRD. Las razones que esgrimen son varias, pero resalta el argumento de apoyar a las mayorías y si éstas se expresan a través de un organismo o institución es por demás evidente su apoyo. No es raro encontrar en muchas actas edilicias de la comisión de patrimonio la autorización para entregar en comodato terrenos municipales al clero católico para la construcción de templos, sobre todo en zonas de reciente creación o zonas marginadas que se han

incorporado a la mancha urbana. El caso del Ayuntamiento de Zapopan hace evidente lo anterior. La comisión antes mencionada en el trienio 2004-2007 era presidida por un perredista. El 90% de las solicitudes de comodatos de la arquidiócesis de Guadalajara fueron aprobadas, mientras que las peticiones de otras denominaciones religiosas apenas se aprobaron en un 40% bajo el argumento de problemas legales con los terrenos solicitados (Actas de Cabildo de Zapopan, consultadas de 2006-2009).<sup>5</sup>

En el mismo sentido y en otros temas ocurre lo mismo. Las comisiones de educación y cultura han tomado decisiones que implican gasto de recursos municipales y difusión de un credo en particular. Es cierto que los municipios no pueden intervenir en los contenidos educativos, pero si han procurado difundir la historia local a través de libros que dan cuenta de ello. En ellos se expone el origen y tradiciones religiosas como hechos históricos y no como parte de los mitos y las creencias. Fue el caso del libro de la historia de Guadalajara, editado bajo el gobierno municipal de Emilio González Márquez, el cual daba como hecho histórico la aparición de la imagen de la Virgen de Zapopan; libro que se distribuyó en escuelas del municipio sin que se diera una crítica por parte de la Secretaría de Educación Jalisco.<sup>6</sup>

Las tradiciones religiosas también se han asumido como parte de la identidad y acción política de los propios ayuntamientos. Durante la Semana Santa, algunos municipios como León han propiciado que se monten altares y símbolos religiosos en el Palacio Municipal con el pretexto de ser parte de la identidad de los leoneses y la identidad católica de toda una ciudad soslayando las minorías y la imparcialidad del Estado en temas de creencias y el respeto a los derechos

5. Recuperado de <http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/pleno-del-ayuntamiento/actas-de-sesiones/>

6. Diario *La Jornada*, Exigen retirar libro de historia en Guadalajara, México, 23 de septiembre del 2005. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2005/09/23/index.php?section=estados&article=036n1est>, el 22 de Mayo 2013.

de los otros que creen distinto. En otros casos, el uso de crucifijos e imágenes marianas en edificios públicos, como ocurrió en Mérida y en el Congreso del Estado de Jalisco justificando que se instauró la imagen de la Virgen de Talpa para incentivar el turismo religioso.<sup>7</sup>

Para muchos municipios el debate sobre la transgresión a la laicidad resulta falso cuando se involucran los usos y costumbres, las tradiciones y festividades religiosas. En realidad no existe un problema con ello. Las expresiones culturales pertenecen al ámbito de lo secular, a la cultura de las sociedades. El problema existe cuando en función de esas tradiciones la política ritualiza su función y objetivos por un lado, y por el otro, permite a los grupos religiosos intervenir o dirigir mensajes a los políticos en turno. En el primer caso puede darse cuenta de la participación de los funcionarios en las tradiciones religiosas en su calidad de ciudadanos pero ostentando el cargo oficial, con lo que no llega a distinguirse el aspecto público de una celebración de sus connotaciones políticas. Por el otro lado, muchas tradiciones religiosas están bajo la potestad y administración de una iglesia, por lo que ella sanciona el uso de los recursos, el destino de la fiesta a la que se supeditará la autoridad local y el mensaje que habrá de inscribirse sancionado por ellos. Esto lleva de la política ritualizada en su aspecto civil a la ritualización sacra de la política (Martin, 1978).

A veces esta ritualización no es sólo una puesta en escena, también busca una eficacia y funcionalidad en las tareas de gobierno, vulnerando los principios de laicidad. Suponen que los valores religiosos son éticos *per se*, que los principios religiosos son incluyentes.

Pero no es así, en el tratamiento que los grupos y denominaciones religiosas establecen como frontera frente a otros grupos y frente a otros, ellos aducen tener la posesión legítima de la fe y la administración exclusiva de los bienes de salvación que no la poseen otras. Todo

7. Revista *Proceso* (2010). Piden retirar del Congreso de Jalisco imagen de la Virgen de Talpa, 2 de septiembre de 2010. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/?p=100817>.

esto se ha expresado en la injerencia religiosa en un tema delicado como lo es la seguridad pública. Actopan en Hidalgo<sup>8</sup> y Guadalupe, Nuevo León,<sup>9</sup> son dos ejemplos de esto que han promovido, de que en las instalaciones de seguridad pública se lleven a cabo servicios religiosos con los agentes uniformados y armados, donde los pastores evangélicos y cristianos promueven la oración. Los resultados de tales acciones han sido promocionados por los ayuntamientos, aduciendo una baja en los índices de delitos y en la eficacia y honestidad de los agentes. Puede ser cierto, pero eso daría pie a la solicitud de todos los grupos por dejar la impronta ética y moral de su grupo. Qué hace la diferencia entre la prédica de un cristiano respecto a un budista, uno de la santa muerte o de Jesús Malverde. Todos estarían en el derecho de exigir estar presentes en las instalaciones municipales.

Todo esto es apenas parte de la agenda por discutir a nivel de Cabildos, lo que no hace distinto el tema sobre las acciones y políticas de los propios gobiernos municipales. Una de las cosas que es evidente en ello es la intervención de grupos conservadores o de la misma Iglesia católica en políticas municipales de salud. Temas como prevención de enfermedades sexuales a través de entrega de preservativos, interrupción del embarazo por causales aún aceptadas en la ley como la violación y el riesgo de la madre, no son atendibles en los servicios y centros de salud municipales. Esto será parte de la discusión del siguiente apartado.

8. Diario *Milenio*, 21 de julio 2013, Policías cristianos de Actopan abaten delitos. Recuperado de [http://www.milenio.com/estados/Policias-cristianos-Actopan-abaten-delitos\\_0\\_313768627.html](http://www.milenio.com/estados/Policias-cristianos-Actopan-abaten-delitos_0_313768627.html)

9. Revista *Ágora* (2013). La policía de Guadalupe, Nuevo León es impulsada por la oración en su lucha contra Los Zetas. Recuperado de <http://agorarevista.com/es/articulos/rmim/features/online/2013/02/11/police-prayer>, el 23 de abril 2013.

### III. Desde el reino terrenal- acciones sociales desde la fe

Lo que los ayuntamientos han soslayado en aras de la inclusión de la Iglesia católica en la toma de decisiones políticas (campañas de salud sexual, salud reproductiva, expresiones culturales, vialidades) es que su legitimidad parte del voto y no de la teología o de un poder sobrenatural. Confunden, en no pocos casos, su relación política con la sociedad, creyendo que el hecho de que las personas manifiesten su creencia en alguna doctrina religiosa las hace en automático seguidoras de los preceptos morales de la institución que tutela dicha creencia. En México, si bien el 82.7% de los mexicanos se dicen católicos también manifiestan discrepancias con el clero que tutela el dogma. 23% de ellos afirma seguir con los preceptos morales y un 90% está de acuerdo en el uso de métodos anticonceptivos, aún más, en la Ciudad de México el 60% está de acuerdo en la interrupción del embarazo, y en Guadalajara, el 75 % muestra desacuerdo en que la Iglesia católica participe en política (Bojórquez, 2011) (SEGOB- ENCUP, 2012).<sup>10</sup>

Los ayuntamientos tratan con ciudadanos, no con creyentes. Para garantizar la libertad y salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos, los diferentes ayuntamientos deben dimensionar que su relación está inscrita en una sociedad altamente secular, donde las formas de lo religioso se muestran difusas y des-institucionalizadas. Creer que el clero católico mantiene una representatividad en el espacio político es confundir la arena de lo público, donde lo secular define la agenda del Estado laico y no donde el estado confesional contiene o trata de limitar el proceso de secularización en una sociedad.

10. Secretaría de Gobernación-México. Resultados de la Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, ENCUP 2012. Recuperado de <http://encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Resultados-Quinta-ENCUP-2012.pdf>

De igual manera es necesario revisar la orientación del gasto social y la participación de asociaciones civiles ligadas a los grupos religiosos, sean católicos, luteranos, anglicanos, etc., no por el hecho de su adscripción e intervención en causas sociales, sino por los objetivos de adoctrinamiento e impacto moral que buscan dichos grupos, no manifestados en sus acciones pero sí en su fin último. Es el caso de diversos municipios, en Puebla se invitó a desarrollar un modelo de intervención educativa con miras a fomentar la lectura por parte de la Iglesia de la Cienciología. Grupos católicos denunciaron el hecho como un escándalo, aun cuando los resultados fueron favorables.<sup>11</sup> En el mismo tenor encontramos asociaciones de atención a grupos vulnerables, como Cáritas, que reciben fondos públicos municipales de diferentes programas y pocos se quejan de su intervención.

Dos son las instancias en las que habría que revisar su actuar y finalidad. El área de desarrollo social y el Sistema DIF Municipal. En ambos, el uso de los recursos para diversas causas ha convocado a organizaciones de distinto tipo y, en el caso del DIF, a promover los principios de la familia y el bienestar, muchas veces con el apoyo doctrinal de las parroquias y diócesis. Cursos para familia, integración juvenil, parejas, adicciones, atención a indigentes; algunos temas llegan a tener un trasfondo ético-religioso sin anunciarlo o proponérselo de manera deliberada (lo que no justifica su sentido).

En el espacio público donde convergen intereses privados y políticos de los diversos sectores sociales, entre ellos el propio gobierno municipal, podemos dar cuenta de las tensiones cívicas generadas por la transgresión de las libertades laicas y derechos civiles. Esto es evidente en los servicios de salud y las políticas nacionales sobre sexualidad. En algunos casos se niega la atención aduciendo falta de

11. Agencia Animal Político. La *Cienciología estrictamente motivacional en Puebla, México*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2011/09/cienciologia-es-estrictamente-motivacional-sep-puebla/#axzz2fBZKNhyc>, el 4 de febrero del 2013.

recursos o de personal disponible, en otros son las propias iglesias las que se oponen y presionan a las autoridades municipales para no dar el servicio como la pastilla de emergencia, interrupción del embarazo por causas justificadas o programas de sexualidad. El caso de Paulina en Baja California hace años fue emblemático. Embarazada por violación, ni el municipio ni el Estado permitió la interrupción del embarazo aduciendo temas éticos antes que de responsabilidad gubernamental (Fernández, 2000).

El Estado laico no interviene en los temas morales o éticos, eso es parte de la discusión de las iglesias, familias, etcétera. Discusión del ámbito secular pero en la laicidad el Estado deberá garantizar el derecho a ejercer las decisiones que en la salud la mujer decida (Gaytán, 2010).

Las tensiones cívicas es un concepto de Sennet (2010) para dar cuenta de los conflictos que se generan cuando un grupo, en uso de su derecho, impone una visión o acción particular en el espacio público en detrimento de otros, coartando las libertades y derechos de los demás. El uso de calles para algunas festividades religiosas, autorizadas o no; cambio de nomenclatura de calles, como fue el caso de la proliferación de cambio de avenidas tradicionales por Juan Pablo II; uso de recursos para procesiones; autorizar esculturas o signos religiosos de un tipo y la prohibición de otros. Tultitlán, en el Estado de México, tuvo desencuentros de este tipo cuando diversas personas se quejaron de una escultura del culto a la Santa Muerte, de 18 metros de alto, y el Ayuntamiento tomó cartas en el asunto para parar la obra que aún está inconclusa. En cambio, en ese mismo municipio se han levantado esculturas de cristo de varios metros sin queja de particulares al respecto. De igual forma acontece con los altares en vía pública mejor conocidos arquitectónicamente como humilladeros, los cuales marcan territorios y puntos comunitarios de los lugares anónimos como paradas de transporte público, tiraderos de basura o cruce de calles peligrosas (Portal, 2009).

La mayor parte de estas estructuras no son autorizadas, tampoco lo necesitan, la mayoría están dedicadas a imágenes marianas como la imagen de Guadalupe. Son comunes los altares católicos, pero hasta hace pocos años colocar un altar distinto a los católicos generaba tensiones y conflictos que en algunos casos la autoridad municipal intervino a favor de la mayoría católica. Durante años colocar un altar dedicado a la Santa Muerte generaba discusiones que se resolvían con un símbolo. En lugar de la figura, se colocaba un clavel blanco que los creyentes identificaban plenamente, no así los que no participaban en la creencia. En el municipio de Mexicali, en 2010, fueron destruidos los altares a la Santa Muerte por parte del Ejército mexicano sin que violaran algún ordenamiento de la ciudad y sin ningún pronunciamiento de la autoridad municipal. El argumento central en ello fue que ese culto estaba ligado al crimen y al narcotráfico. Situación contraria ocurre con el edificio dedicado al culto a Jesús Malverde, imagen religiosa ligada al narcotráfico, que ha sido tolerada-aceptada por el municipio de Culiacán.<sup>12</sup>

Corolario de toda esta discusión sobre la laicidad en el ámbito municipal, es la gestión pública de la ciudad misma. Es decir, reuniones de información, algunos servicios de salud ambulatoria así como ciertos trámites de servicios, se desarrollan en las parroquias como puntos territoriales de re-conocimiento vecinal. Es en los anexos a los templos donde se articula de manera informal un espacio para la gestión de servicios en el municipio por dos razones: primero, permite optimizar recursos y utilizar infraestructura ya instalada en los templos, y segundo, le otorga una supuesta aura de legitimidad frente a la desconfianza ciudadana sobre el actuar gubernamental y político, según muestran las encuestas sobre cultura política. La le-

12. *El Universal* (2009). "Santa Muerte, devoción a Contracorriente". Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/estados/72377.html> 6 de Julio del 2009

gitimidad no es algo que se transfiera y menos comprender que la política radica en la legitimidad electoral y de confianza ciudadana, mientras que la legitimidad religiosa es extra mundano, poder que no procede de este mundo (Arzaluz, 2009).

Un efecto no deseado de este pragmatismo local es el proceso de la invisibilidad de las expresiones distintas a las católicas. Grupos de distinta orientación religiosa y cultural se enmarcan en una exclusión de hecho que no de derecho. Municipios como Ecatepec, Cuernavaca, Zacatecas, Ciudad Juárez, etc. trataron de dar respuesta a esta invisibilidad y a la creciente demanda de grupos religiosos e iglesias. Aunque esto no aplica directamente a la Iglesia católica en sus diócesis, pues sus canales son de otra índole con el poder político en cualquier nivel de gobierno y en los que los municipios son rebasados, como es el caso de las diócesis de Guadalajara, Monterrey, Puebla, Xalapa, Ecatepec, entre otras (*El Diario*, 2014). Esta última cobra relevancia cuando constituye la dirección de asuntos religiosos, pues se destina como regla no escrita a los grupos evangélicos de la ciudad. Su director es parte de esta iglesia y conserva un consejo de facto entre los líderes evangélicos para destinar los recursos y apoyos sociales por esta vía. Esto último en lugar de fortalecer el tema de la laicidad terminó generando una segunda y tercera exclusión al privilegiar a los evangélicos dejando fuera al resto de los grupos. La solución no es generar direcciones sino simplemente reconocer la dimensión ciudadana y la responsabilidad de la autoridad municipal en el espacio público primario.

## Conclusiones

El debate sobre la laicidad se ha desarrollado en el terreno nacional. Los ámbitos parlamentarios y las políticas públicas federales han dado espacio a diversas formas de entender este tema. A veces

como laicismo, otras como “laicidad positiva”, las más como libertades laicas, en todo momento esto aparece como un túnel histórico en América Latina, como una lucha permanente entre el Estado y la Iglesia católica por un espacio público donde los ciudadanos respeten sus derechos y libertades laicas, libertades que incluye la religiosa. La diversidad religiosa queda difuminada cuando no invisible, en el ámbito político y jurídico por las tensiones y conflictos por descatalogar la dimensión ciudadana.

La presencia católica nacional es extensa e intensa. Si a nivel federal las discusiones y tensiones políticas derivan en diversos conflictos, a nivel municipal el espacio público queda soslayada o supeditada a los usos y costumbres, mayorías católicas que suponen atención a los dogmas y preceptos morales dictados por el clero sin conceder libre albedrío a los ciudadanos, así lo demuestran las encuestas de valores que se han realizado en los últimos años.

Los gobiernos municipales, al menos como dimensión de política pública, no encuadran el tema de la laicidad como parte de su ejercicio político. En todo caso, lo ven como un tema que no les compete. Tampoco los ciudadanos en su mayoría reparan en este tema. Para los habitantes de una localidad la laicidad es algo lejano de su vida cotidiana y fuera de sus círculos sociales. Cuando se traspasa el umbral de la política y la religión, a través de festividades, aduciendo la tradición y los valores, se asumen como normal la simbiosis entre gobierno municipal y las asociaciones religiosas, algo que no plantea duda alguna.

Es necesario repensar cómo se ha construido el tema municipal en políticas públicas y redes sociales en función de las libertades civiles, libertades laicas. Seguimos viviendo el municipio como una comunidad, un bloque de tradiciones. No se ha imaginado como una malla pública de ciudadanos.

## Bibliografía

- Arzaluz Solano, S. (2013). La institucionalización de la participación ciudadana en municipios mexicanos. *Gestión y Política Pública*, 22(1), 161-202.
- Baubérot, Jean (2005). *Historia de la laicidad en Francia*. México: El Colegio Mexiquense.
- Blancarte, Roberto (1992). *Historia de la iglesia católica en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_ (2002). Religión, política y libertades en los albores del tercer milenio. *Metapolítica*, 6/7(26-27), 39-44.
- Bohórquez, Eduardo (2011). *¿En qué creen los mexicanos?* México: Contenido, (577), 74-81.
- Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México*. Modificaciones constitucionales Agosto 2013. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/11pdf>, el 4 de septiembre del 2013.
- Gaytán Alcalá, Felipe (2010). *Democracia Cristiana, cultura política y gobernanza*. México: Universidad La Salle-Fundación Konrad Adenauer.
- Gil Villegas, M. Francisco (2003). Fragmentos a la introducción a la edición crítica de La ética protestante y el espíritu del capitalismo de Max Weber. *Revista Metapolítica* No.26-27, México, noviembre 2002/febrero 2003, pp. 117-131.
- Huaco, Marco (2011). *Perú hacia un Estado pluriconfesional: el caso de la nueva ley de libertad religiosa*. *Revista del Centro de Investigación*. Universidad La Salle. Vol. 9, núm. 36, julio-diciembre, 2011, pp. 93-109. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/342/34219888007.pdf>, el 20 de agosto del 2013.
- Huete García, María de los Ángeles (2010). *Nueva gobernanza y servicios municipales*. Argentina: Editores Miño Dávila.

- Martin, David (1978). *A general theory of secularization*. USA: Gregg Revivals.
- Pirandello, Luigi (2002). *La tragedia de un personaje*. Madrid: Acanalado.
- Portal, Ana (2009). Las creencias en el asfalto. La sacralización como una forma de apropiación del espacio público en la Ciudad de México. *Cuadernos de Antropología Social* N° 30, pp. 59-75. Argentina.
- Rawls John (2012). *La justicia como equidad*. Paidós: Barcelona.
- Ratzinger, Joseph & Habermas, Jürgen (2008). *Entre razón y religión: dialéctica de la secularización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez Gómez, César (2008). *La alternancia municipal en México*. Documento de Trabajo 52. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública-Cámara de Diputados.
- Sennett, Richard (1977). *The fall of public man* / Richard Sennett. Cambridge, Great Britain: Cambridge University Press.
- Stavrakakis, Yannis (2012). Religión y populismo en la Grecia Contemporánea. En Panizza Francisco. *El populismo como espejo de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Taylor, Charles (2003). *Las variedades de la religión hoy*. Barcelona: Paidós.
- Weber, Max (1982). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_ (2003) *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México: FCE.

## Hemerografía

- Agencia Ahora Sí. Destruyen más de 30 altares a la Santa Muerte en Monterrey. Recuperado de <http://www.ahorasi.com/destruyen-30altares-a-la-santa-muerte/>, el 2 de Julio 2013.

- Agencia Animal Político. La Cienciología estrictamente motivacional en Puebla, *México*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2011/09/cienciologia-es-estrictamente-motivacional-serp-puebla/#axzz2fBZKNhyc>, el 4 de febrero del 2013.
- Diario *La Jornada* (México, 23 de septiembre, 2005). Exigen retirar libro de historia en Guadalajara. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2005/09/23/index.php?section=estado&article=036n1est>, el 22 de Mayo 2013.
- \_\_\_ Cuestión de presupuesto, eliminar preguntas del Censo de Población: *Sojo*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/11/economia/023n1eco>, el 12 de Noviembre del 2011.
- \_\_\_ (México, 23 de septiembre, 2005). Exigen retirar libro de historia en Guadalajara.
- Diario *Milenio* (21 de julio, 2013). Policías cristianos de Actopan abaten delitos. Recuperado de [http://www.milenio.com/estads/Policias-cristianos-Actopan-abaten-delitos\\_0\\_313768627.html](http://www.milenio.com/estads/Policias-cristianos-Actopan-abaten-delitos_0_313768627.html).
- Diario *Tribuna* (2013). Recorre País ola de consagraciones. Recuperado de [http://tribuna.onfo/index.php?option=com\\_content&task=view&id=442540&Itemid=126](http://tribuna.onfo/index.php?option=com_content&task=view&id=442540&Itemid=126), el 21 de Julio del 2013.
- El Diario* (2014). Son otros 15 municipios en el país los que tienen oficina de asuntos religiosos. Recuperado de [http://diario.mx/Nacional/2014-01-28\\_fafaff60/son-otros-15-municipios-en-el-pais-los-que-tienen-oficina-de-asuntos-religisos/m](http://diario.mx/Nacional/2014-01-28_fafaff60/son-otros-15-municipios-en-el-pais-los-que-tienen-oficina-de-asuntos-religisos/m) en enero de 2014.
- El Universal* (2009). Santa Muerte, devoción a Contracorriente. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/estados/72377.html>, el 6 de Julio del 2009.
- Fernández, Rubén (2000). El caso de Paulina. Recuperado de <http://www.cimac.org.mx/notiicas/semanal001/s00050503.html>.
- Revista Ágora* (2013). La policía de Guadalupe, Nuevo León es

impulsada por la oración en su lucha contra Los Zetas. Recuperado de <http://agorarevista.com/es/articles/rmim/features/online/2013/02/11/police-prayer>, el 23 de abril 2013.

Revista *Proceso* (2010). Piden retirar del Congreso de Jalisco imagen de la Virgen de Talpa, 2 de septiembre de 2010. Recuperado de <http://www.proces.com.mx/?p=100817>.

Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (2010). Panorama de las religiones en México. Recuperado de [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanl/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010\\_panora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanl/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010_panora_religion/religiones_2010.pdf).

Secretaría de Gobernación-México. Resultados de la Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, ENCUP, 2012. Recuperado de <http://encup.gobmx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Resultados-Quinta-ENCUP-2012.pdf>.

Revista *Crisol Plural*. La energía positiva de Manuel Cavazos Lerma en Tamaulipas. Recuperado de <http://crisolplural.com/2009/11/29/la-energia-positiva-de-cavazos-lerma/>, el 29 de Noviembre del 2009.